

Suan octubre de 2025.

Doctora
KAROLAY CALVO RIVERA
Alcaldesa Municipal de Suan Atlántico.
Suan

Apreciada doctora:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por la **GLEIDYS MILENA ESCORGIA TORREGLOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.005.914 expedida en Sabanalarga (Atl.), quien obra como Representante Legal de la **FUNDACIÓN JUNTOS POR VIVIR** identificada con N.I.T. No. 900.424.514-9 para la suscripción de Convenio de asociación, que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS PARA REALIZAR LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES A TRAVES DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN EL BIENESTAR, CALIDAD DE VIDA EN LAS DIMENSIONES FISICAS, MENTALES, SOCIALES Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO**

La referida propuesta ha sido revisada por la SECRETARÍA DE SALUD y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del convenio de asociación por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$ 85.715.000,00)** en el que su aporte será del 30% del valor, **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 25.715.000,00)** Así mismo, se deja constancia que se ha revisado los antecedentes de la fundación y de su representante legal, estableciendo que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Original firmada

ELIZA JUDITH ARIZA POLO
SECRETARIA DE SALUD
Municipio de Suan

Anexos:

- Copia CDP
- Estudios previos y del sector
- Certificación de idoneidad
- Propuesta presentada y sus anexos